

Montes de
Propio.

Excmo. de la Excmo. Diputación Provincial
biel relativa a que se retire el
numeros de fajas de montes y
semas pertenecientes al comun de los
por con expresión de las que se allen por
tadas de arboles, pino C.º. En vista de el
tratamiento considerando, que en esta especie
ción no se encuentran otras tierras propias
del comun, que las huertas de Saladas
las yucas de los baldíos y que de las pro
prias se imagino la mayor parte en
las deudas autorizadas, y de las segun
das. Lo que queda destinado al ganado Cabal
laro y su lino, sin que en ninguna mane
ra pinto ni otra clase de arboles, por
la salubridad y naturaleza del terreno. De
do. Se diga así a su Excmo. en cum
plimiento de lo que ordena

Cuenta de
la fabrica de
la Iglesia

Señor Don Juan de Dios Autoridad relativo
a la cuenta de las cuentas de la fabrica
propiedad de esta Villa para que en ter
mino de tres dias, se verifique con con
glo a la ciudad de 25 de febrero ultimo

